



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

HOY, **30 DE SEPTIEMBRE DE 2013** SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINSITRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

1.	0038	DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ	ABOGADO ASESOR GRADO 23 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
2.	0039	MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
3.	0040	ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
4.	0041	EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
5.	0042	DIANA LIZZETH LEON LOZADA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
6.	0043	ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA	OFICIAL MAYOR DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
7.	0019	LUIS CARLOS MARIO AMAYA PEREA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

			TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
9.	0020	FREDY OSWALDO PEREZ VELASQUEZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
10.	0021	JEFFER RUBEN BLANCO ORTEGA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
11.	0022	LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO	OFICIAL MAYOR MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
12.	0023	DEISY VIVIANA GOMEZ CAMARGO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
13.	0024	YENNY ALEJANDRA GONZALEZ GOMEZ	ABOGADO ASESOR GRADO 23 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
14.	0011	LUIS FELIPE ARAQUE BARAJAS	ABOGADO ASESOR GRADO 23 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA BLANCO
15.	0011	JAVIER ARCENIO GARCIA MARTINEZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

			<b>BLANCO</b>
16.	<b>0011</b>	<b>NATALY PUERTO CIFUENTES</b>	<b>AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA BLANCO</b>
17.	<b>0011</b>	<b>MARYORIE ELIANA PEREZ BELTRAN</b>	<b>AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA BLANCO</b>
17.	<b>0011</b>	<b>GLORIA MILENA TOLOSA SOLANO</b>	<b>AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA BLANCO</b>
18.	<b>0011</b>	<b>HUMBERTO ARMANDO ALVARADO DIAZ</b>	<b>OFICIAL MAYOR MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA BLANCO</b>

  
ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA**

**RESOLUCIÓN No. 0038  
Treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013)**

**Por el cual prorroga un nombramiento**

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente un cargo de Abogado Asesor Grado 23, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo N° PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia hasta el 30 de abril de 2013.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento realizado a DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.897.535 de San Gil, en el cargo de Abogada Asesora Grado 23, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo N° PSAA13- 9991 del 26 de septiembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**Comuníquese y Cúmplase,**



**CÉSAR HÚMBERTO SIERRA PEÑA**  
**Magistrado**

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
MAGISTRADO PONENTE DR. CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0039  
Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

**Por el cual prorroga un nombramiento**

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01 de éste Despacho.


Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento realizado a MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.043.949 de Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13- 9991 del 26 de septiembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**Comuníquese y Cúmplase,**

  
**CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA**  
**Magistrado**

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
MAGISTRADO PONENTE DR. CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0040  
Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01 de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.604.703 de Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**Comuníquese y Cúmplase,**

  
**CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA**  
**Magistrado**

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0041  
Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

**Por el cual prorroga un nombramiento**

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01 de éste Despacho.

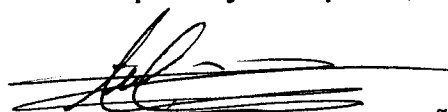
Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento realizado a EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No.7.181.267 expedida en Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la prórroga de su nombramiento al interesado y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**Comuníquese y Cúmplase,**



**CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA**  
**Magistrado**

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0042  
Treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013)

**Por el cual prorroga un nombramiento**

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a DIANA LIZZETH LEON LOZADA en el cargo de Auxiliar Judicial de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento realizado a DIANA LIZZETH LEON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.614.422 de Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-9991 de 26 de septiembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**Comuníquese y Cúmplase,**



**CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA**

**Magistrado**

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0043  
Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013)

**Por el cual prorroga un nombramiento**

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente uno cargo de Oficial Mayor, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

Lo anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Con Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, determinando que las prórrogas efectuadas lo serán hasta el 19 de diciembre de 2013.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA en el cargo de Oficial Mayor de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.367.924 de Tunja, en el cargo de oficial mayor, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**Comuníquese y Cúmplase,**



**CÉSAR HÚMBERTO SIERRA PEÑA**  
**Magistrado**

*República de Colombia*



*Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión*

**RESOLUCIÓN No. 0019**

**(30 de septiembre de 2013)**

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL  
GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.**

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,** en uso de sus facultades legales y en  
especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo  
No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que por Acuerdo N° PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.



- 3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.
- 4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.
- 5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.
- 6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.
- 7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.
- 8.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.
- 9.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante Resolución No. 008 del 3 de julio de 2012, al abogado **LUIS CARLOS MARIO AMAYA PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía N°9'590.099 expedida en Belén-Boyacá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, hasta el 19 de diciembre de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 3 de julio de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 08 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

  
**VÍCTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ**  
Magistrado

*República de Colombia*



*Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión*

**RESOLUCIÓN No. 0020**

**(30 de septiembre de 2013)**

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL  
GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.**

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,** en uso de sus facultades legales y en  
especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo  
No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que por Acuerdo N° PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.

4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.

8.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

9.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No. 0010 del 3 de julio de 2012, al abogado **FREDY OSWALDO PÉREZ VELÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 7'181.163 expedida en Tunja, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, hasta el 19 de diciembre de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 3 de julio de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 010 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

  
**VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ**  
Magistrado

*República de Colombia*



*Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión*

**RESOLUCIÓN No. 0021**

**(30 de septiembre de 2013)**

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.**

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que por Acuerdo N° PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.

4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.

8.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

9.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

## RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No. 0013 del 30 de agosto de 2012, al abogado **JEFFER RUBÉN BLANCO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7'181.247 expedida en Tunja, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, hasta el 19 de diciembre de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 30 de agosto de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 013 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

  
**VICTOR MANUEL BUTRAGO GONZÁLEZ**  
Magistrado



*República de Colombia*



*Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión*

**RESOLUCIÓN No. 022**

(30 de septiembre de 2013)

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL MAYOR DEL  
DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
BOYACÁ.**

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que por Acuerdo N° PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 y uno (1) de Oficial Mayor para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.

4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.

8.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

9.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

## RESUELVE:

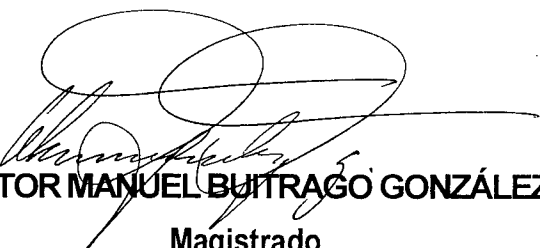
**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No. 014 del 7 de septiembre de 2012, a la abogada **LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 33'366.518 expedida en Tunja, en el cargo de **OFICIAL MAYOR**, y en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, hasta el 19 de diciembre de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comoquiera que la funcionaria mencionada en el numeral anterior se encuentra posesionada desde el día 7 de septiembre de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 014 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

  
**VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ**  
Magistrado

*República de Colombia*



*Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión*

**RESOLUCIÓN No. 023**

**(30 de septiembre de 2013)**

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.**

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

**CONSIDERANDO**

- 1.-** Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.-** Que a través Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado I para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.
- 3.-** Que el mencionado Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.

4.- Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo N° PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.

5.-Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

8.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.

9.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

10.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No 001 del 01 de septiembre de 2011, a la

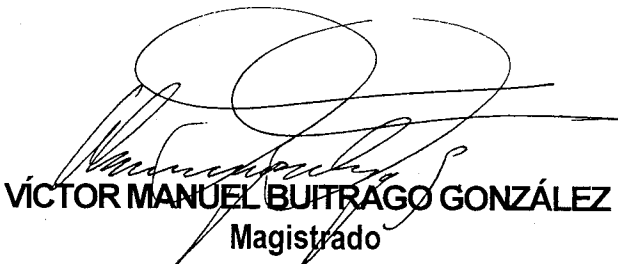
abogada **DEISY VIVIANA GOMEZ CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46'457.847 expedida en Duitama, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, hasta el 19 de diciembre de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 01 de septiembre de 2011, según Acta No. 0001, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 001 de la misma fecha y **actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

  
**VÍCTOR MANUEL BUTRAGO GONZÁLEZ**  
Magistrado

*República de Colombia*



*Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión*

**RESOLUCIÓN No. 0024**  
**(30 de septiembre de 2013)**

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO ASESOR GRADO 23 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.**

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que a través Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Abogado Asesor Grado 23 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

- 3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.
- 4.- Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo N° PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.
- 5.-Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.
- 6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.
- 7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.
- 8.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 19 de diciembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio del mismo año.
- 9.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.
- 10.- Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,



## RESUELVE:


**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución N° 002 del 02 de septiembre de 2011 a **YENNY ALEJANDRA GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46'378.186 expedida en Sogamoso, en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23**, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, hasta el 19 de diciembre de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 02 de septiembre de 2011, según Acta No. 0002, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 002 de la misma fecha y **actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

  
**VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ**  
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ  
DESPACHO No. 5 SALA No. 10  
EN DESCONGESTIÓN

RESOLUCIÓN No. 0011  
Treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013)

**Por el cual se prorrogan unos nombramientos**

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los Acuerdos PSAA12-9213 de 2 de febrero de 2012 y PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se adoptaron unas medidas de Descongestión que han venido siendo prorrogadas, dentro de las cuales se crearon transitoriamente **1 cargo de ABOGADO ASESOR 023, 4 AUXILIARES JUDICIALES 01 y 1 OFICIAL MAYOR**, para cada Despacho de Magistrado.

Que a través del Acuerdo PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, se prorrogaron las anteriores medidas hasta el 30 de abril de 2013.

Que a través del Acuerdo PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013, se prorrogaron las anteriores medidas hasta el 31 de julio de 2013.

Que a través del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se prorrogaron las anteriores medidas hasta el 30 de septiembre de 2013.

Que a través del Acuerdo PSAA13-9991 de 26 de septiembre de 2013, se prorrogaron las anteriores medidas hasta el 19 de diciembre de 2013.

Que, atendiendo lo anterior se hace necesario **prorrogar los nombramientos de la planta de personal** del Despacho que presido, sujeto a los términos del aludido acuerdo de prórroga, en los siguientes términos:

ABOGADO ASESOR GRADO 23, el abogado LUIS FELIPE ARAQUE BARAJAS, identificado con C.C. No. 7'184.032 de Tunja,

AUXILIAR JUDICIAL 01, el abogado JAVIER ARCENIO GARCIA MARTINEZ, identificado con C.C. No. 1'101.686.146 de Socorro,

AUXILIAR JUDICIAL 01, la abogada NATALY PUERTO CIFUENTES, identificada con C.C. No. 46'458.274 de Duitama,

AUXILIAR JUDICIAL 01, la abogada MARYORIE ELIANA PÉREZ BELTRÁN, identificada con C.C. No. 1'018.415.809 de Bogotá,

AUXILIAR JUDICIAL 01, la abogada GLORIA MILENA TOLOSA SOLANO, identificada con C.C. No. 46'451.222 de Duitama,

OFICIAL MAYOR, el abogado HUMBERTO ARMANDO ALVARADO DIAZ, identificado con C.C. No. 7.182.346 de Tunja.

**Que la anterior prórroga se realiza con efectos fiscales a partir del 01 de octubre de 2013 y en los términos del aludido acuerdo de prórroga.**

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331705, el suscrito magistrado,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LOS NOMBRAMIENTOS** de la planta de personal del Despacho que presido, conforme a la parte motiva de esta resolución, con efectos fiscales a partir del 1º de octubre de 2013 y en los términos del Acuerdo PSAA13-9991 de 26 de septiembre de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la anterior prórroga a los interesados e infórmese la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FABIO IGNACIO MEJÍA BLANCO**  
Magistrado